

“Resulta configurado el delito de lavado de activos, y el desconocimiento que se alega por las múltiples defensas, en este estado procesal, no resulta creíble”, dijo la jueza Leyton.



El abogado Hermosilla deberá permanecer hasta el 12 de septiembre en Santiago 1.

PATRICIA REY

Aislado en un módulo de la cárcel Santiago 1 permanecerá el abogado Luis Hermosilla hasta el 12 de septiembre, cuando se realice otra audiencia para discutir su traslado al Anexo Capitán Yáber. Así concluyó el quinto y último día de formalización del abogado Hermosilla, de la abogada Leonarda Villalobos y de su marido, Luis Angulo. Los dos primeros quedaron con la medida cautelar de prisión preventiva mientras continúa por otros 180 días la investigación de la Fiscalía Oriente, que los imputa de soborno, delitos tributarios y lavado de activos, en el caso Audio.

Villalobos, quien realizó la grabación que originó la causa, se quitó las joyas en la misma sala de la audiencia y se las dio a su marido, antes de ingresar al Centro Penitenciario Femenino de San Miguel, el único habilitado para recibirla, según dijo la jueza Mariana Leyton. Esto, a la espera de que Gendarmería emita un informe sobre la posibilidad de habilitar el trasladado de ella y de Hermosilla a Capitán Yáber, recinto que solo recibe a hombres imputados por delitos económicos. Luis Angulo, por su parte, quedó con arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional.

Hermosilla quedó internado, en la tarde de este martes, en el módulo 38 de Santiago 1, destinado a personas de la tercera edad recluidas por delitos de índole sexual, exuniformados y acusados de delitos económicos.

Luego de hora y media de réplicas del Ministerio Público, los querellantes y las defensas respecto a lo que se dijo en las jornadas anteriores, la jueza Leyton, del Cuarto Juzgado de Garantía, fundamentó su decisión de decretar la medida más gravosa.

Soborno. La magistrada realizó un resumen de los hechos expuestos por la Fiscalía respecto al carácter reiterado de los ilícitos, como el pago a funcionarios públicos. “Se puede inferir que las

El abogado quedó internado en el módulo 38 de la cárcel Santiago 1

Los fundamentos de la magistrada para ordenar prisión preventiva para Hermosilla y Villalobos

acciones de Villalobos constituyen el delito de soborno previsto y sancionado en inciso 4 del artículo 250 del Código Penal en grado de desarrollo consumado”, y agregó que respecto de Luis Hermosilla, se configura el delito “en cuanto a los pagos realizados al funcionario del SII con posterioridad a los audios del 22 de junio de 2023”.

Lavado de activos. Leyton mencionó la “invasión al giro bancario” de Factop afirmando que “en realidad, la empresa era una prestamista con una fachada de factoring. Los documentos mercantiles eran ideológicamente falsos”, y que los imputados se vincularon con esta “puesta en escena”, por lo que “resulta configurado el delito de lavado de activos, y el desconocimiento que se alega por las múltiples defensas, en este

estado procesal, no resulta creíble”.

Delitos tributarios. La jueza sostuvo que se justificó la participación de Villalobos y Hermosilla en delitos tributarios y en calidad de reiterado de este último, dado que se presentaron “declaraciones anuales de impuesto a la renta manifiestamente falsas” por ingresos menores a los realmente percibidos en ambos imputados. Respecto a Villalobos dijo que con su empresa Commercia, ella y su marido contabilizaron y declararon como gastos facturas falsas y notas de crédito falsas.

Cautelares. La magistrada consideró que con base en el cúmulo de antecedentes aportados por la Fiscalía “existe una sospecha grave y fundada de que los imputados pudieran obstaculizar la investigación”, razón por la cual decre-

tó la prisión preventiva solicitada por el Ministerio Público.

Apelaciones. Alejandra Borda, abogada de Leonarda Villalobos, mencionó en la audiencia que no existe un centro penitenciario para mujeres similar al Anexo Capitán Yáber, “para mujeres relacionadas con delitos económicos o consideradas de baja peligrosidad”, y por lo cual solicitaba arresto domiciliario para su representada. Juan Pablo Hermosilla, abogado de Luis Hermosilla y quien en la última audiencia tuvo un nuevo intercambio verbal con la jueza, esta vez por la extensión de los 10 minutos concedidos para su réplica, comentó que “obviamente nos fue muy mal en la audiencia”, y adelantó que preparará un recurso de apelación para que lo revise la Corte de Apelaciones.